



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Auditoría Alcaldía Local de Tunjuelito (Obligaciones por pagar).

Respetados Doctores:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditorías Especiales a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en contratación, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditorías Especial del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.

Alcance:

La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodríguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Guía para la liquidación de los contratos Estatales de Colombia Compra Eficiente en el cual se establece el procedimiento y tiempo que debe aplicar la Entidad en los contratos suscritos y que requieran de Liquidación. De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno – Procedimientos y circular 009 de 2011 en la cual se indica que "Las obligaciones por pagar que se constituyan y respalden compromisos que no hayan sido ejecutados dentro de los términos señalados por el art. 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 136 del Contencioso Administrativo, fenecerán", así, procederá la liberación de los saldos de las cuentas que hayan cumplido 900 días de vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA /
RECOMENDACIONES**

1. Resultados del análisis de contratos pendientes por liquidar

- **Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto**

De acuerdo con la matriz de análisis e información revisada por la auditoría, no se evidencian contratos que hayan superado los términos y que se haya perdido competencia por parte de la administración para su liquidación.

- **Contratos en proceso de liquidación**

Aunque se encuentran dentro de los términos legales para su liquidación, el equipo que atendió la visita mediante la matriz de cuentas por pagar señaló los contratos pendientes por liquidar, los cuales se encuentran en manos de los profesionales asignados a depuración de cuentas por pagar, se detallan contratos significativos (en objeto y cuantía) y los cuales a la fecha revisten mayor antigüedad en proceso de liquidación: De las vigencias 2016 a 2017 específicamente:

Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
CONTRATO No. 090/2017 "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos personal e insumos, en las dependencias de la Alcaldía Local de Tunjuelito, Junta Administradora Local, Casa de la Cultura y en todas aquellas donde sea necesario."	Selección Abreviada	\$ 25.377.558	Limpieza Institucional Lasu S.A.S. <u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación tuvo dos (02) adiciones y prorrogas con nueva fecha de terminación del 28 de marzo de 2018, también se observa que no está el informe final del supervisor. No cuenta con foliación consecutiva, tampoco se encuentra relacionado los consecutivos de la Hoja de Ruta para Reprogramación de PAC, sin poder establecer los pagos cancelados. El último periodo certificado es de fecha 01 de diciembre 2017 a 31 de diciembre de 2017.
CONTRATO No. 152/2016 Contratar la Interventoría Técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de los contratos de Obra Pública que resulten de las Licitaciones Públicas No. FDLT LP007-2016 Y FDLT- LP-009-2016	Directa	\$ 115.000.000	Universidad Distrital Francisco José de Caldas <u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación tiene como fecha de terminación el 23 de enero de 2018, Adicionalmente a folio 2171 se encuentra la certificación de cumplimiento con fecha de 24 de octubre de 2017 referente al periodo comprendido entre el 24 de julio de 2017 al 23 septiembre de 2017, Con 3 pagos de \$129.654.437, no cuenta con informe final de supervisión, presentando un saldo por valor de \$ 115.000.000.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



1. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluación de la efectividad de los controles.

Se realiza revisión de la matriz de riesgos GCO-GCL-MR, actualizados el 17 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a revisar la identificación y valoración antes y después de controles y a su vez a realizar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación

Matriz de Riesgo – Procesos Gestión Corporativa Local

Nro	EVENTO	ANÁLISIS CAUSAL		ANÁLISIS DE IMPACTO	Nivel Organizacional	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		Fuente de riesgo	Causa	Consecuencia			
R10	R-10 Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Procesos	Bajos niveles de giros	Incremento en la constitución de pasivos presupuestales. No se cumple con el principio de anualidad Retraso de los procesos al interior de la Alcaldía Local Incumplimiento del Programa Anual de Caja.	Operativo	MODERADO	TOLERABLE
		Procesos	Los compromisos suscritos con terceros superan la vigencia fiscal.				
		Personas	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades.				
		Procesos	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual				
R13	Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Procesos	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad. Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad. Apertura de investigaciones fiscales, disciplinarias y penales.	Estratégico	MODERADO	TOLERABLE
		Externos (Eventos Naturales / Terceros)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.				

Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
	Expediente Único Contractual	frente a demoras en los cierres contractuales y liberar los saldos pendientes.
R-13 El manual de supervisión e interventoría establece las funciones que se deben ejercer para la supervisión o interventoría de contratos. (Manual de supervisión e interventoría)	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Si bien el control está documentando no se evidencia la aplicación en su totalidad, toda vez que se evidencian contratos sin el lleno de los requisitos legales o sin la documentación completa (informes) que permita realizar las liquidaciones de los mismos.
R-13 Cuando el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, se realiza la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento (Manual de Contratación Local)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.	Si bien el manual de contratación local establece las causales de terminación o declaratoria de incumplimiento de los contratos no se evidencia su aplicación, toda vez que de los contratos pendientes por liquidar se observan algunos que no se cumplieron en el tiempo establecido y no se tomaron las medidas correctivas.

Es necesario que desde los líderes de los procesos asociados se efectúen los análisis y ajustes del caso, con el fin de fortalecer la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a la ejecución y cierre contractual, teniendo en cuenta las consecuencias graves que a la imagen de la Secretaría de Gobierno y a la Administración Local ya que los riesgos se han materialización y pueden traer consecuencias graves como son el uso inadecuado de los recursos y la apertura de procesos judiciales y/o disciplinarios.

Conclusiones y Recomendaciones

- Para las Liquidaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito se sugiere optimizar las actividades de los profesionales asignados para cuentas por pagar con la finalidad de cerrar el proceso definitivamente en los términos que establece la norma, pago y liberación de saldos, teniendo en cuenta que mediante acta de seguimiento del 16/02/2018, realizan la presentación del equipo para el manejo de obligaciones por pagar vigencia 2018, integrado por tres personas señaladas en dicha acta; (Nadia Ibarguen, Clara Mejía, Tatiana Navarrete) pero que al momento de realizar la presente auditoria ninguna de ellas atendió la visita. La información referente a cuentas por pagar fue suministrada por la contratista Yineth Julieta Baquero relacionada como profesional en la matriz de cuentas por pagar.
- Se deben establecer mecanismos internos que permitan identificar periódicamente la revisión de la situación de los distintos contratos a cargo del Fondo de Desarrollo Local, que garanticen la toma de decisiones oportunas en términos de liquidación de contratos y depuración de obligaciones por pagar, teniendo en cuenta que si bien es cierto cada supervisor de apoyo periódicamente reporta el estado de los contratos se sugiere conformar un equipo de cuentas por pagar que realice el control y seguimiento, en razón a que de conformidad con en el acta de cierre la Alcaldía no cuenta con un equipo para esta tarea.
- Teniendo en cuenta la existencia del proceso misional Acompañamiento a la Gestión Local, que tiene entre sus principales objetivos el fortalecimiento de la capacidad institucional y del modelo de gestión local, y a su vez se conforma para este fin el procedimiento GET-AGL-P002 "Seguimiento a las Obligaciones por Pagar", en cabeza de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, en el cual se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 25 de mayo de 2018

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	25	Mes	05	Año	2018	Desde	25-05-18 D/M/A	Hasta	19-06-18 D/M/A	Día	19	Mes	06	Año	2018

Auditado – Representación FDL	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Alcalde Local de Tunjuelito	Lady Johanna Medina Murillo	Wilson Capera Rodríguez

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia(s):	Líderes de procesos: Dr. Iván Casas – Subsecretaria de Gestión Local Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional. Líder funcional: Alcalde Local de Tunjuelito – Yeison Alexander Chipatecua Quevedo. Profesionales que atendieron la auditoría: Yinet Julieta Baquero Pardo. – Abogada Roció Torres - Abogada Jacqueline Mora - Contadora
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.
Alcance de la Auditoría:	La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.
Criterios de la Auditoría:	Las funciones contempladas en el ordinal a) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, que dispone como uno de los objetivos del control interno el de "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", el artículo 12 del mismo estatuto legal, que enuncia las funciones de los auditores internos. Así mismo, el numeral 4. del artículo 5° del Decreto Distrital 371 de 2010, que dispone para la administración del Distrito Capital la obligación de garantizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, entre otros, en el proceso contractual. Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012. "El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



Contexto Auditoría

Entre el 25 de mayo al 19 de Junio del año en curso se adelantó visita a la Alcaldía Local de Tunjuelito para el desarrollo de los objetivos de la actividad de auditoría se revisaron los siguientes aspectos, a saber:

1. Verificación del número total de contratos a liquidar.
2. Caracterización de cada registro contractual revisado.
3. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluar la efectividad de los controles.
4. Verificación y cruce de los procesos asociados al estado de no liquidación de los contratos (demandas en contra de la Secretaría Distrital de Gobierno).

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local hizo entrega de una base de datos en la cual figuraban contratos por liquidar, correspondientes a distintas vigencias a partir de 2009.

La primera depuración fue adelantada y reportada por la Alcaldía Local de Tunjuelito obteniendo la cifra definitiva de (10) contratos por liquidar, de conformidad con la matriz de cuentas por pagar.

La segunda depuración fue adelantada por el auditor designado por la Oficina de Control Interno, obteniéndose la cifra definitiva de (10) contratos por liquidar de conformidad con la matriz de cuentas por pagar. discriminados por vigencias así:

Vigencia	Número de contratos
2009	1
2010	1
2014	2
2015	2
2016	3
2017	1
TOTAL	10

La suma de saldos finales por liquidar, discriminada por vigencias, es la siguiente:

Año de suscripción	Total
2009	\$ 111.081.809
2010	\$ 66.663.000
2014	\$ 60.684.677
2015	\$ 321.777.001
2016	\$ 283.676.555
2017	\$ 2.176.668
Total general	\$ 846.059.710

Nota. Información reportada en la matriz y haciendo el cotejo con los contratos que presentan saldos pendientes por liberar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



<p>CONTRATO No. 163/2016 "Contratar a precios unitarios sin formula de ajuste y a monto agotable el mantenimiento, remodelación, adecuación, recuperación integral preventiva y correctiva e infraestructura física del espacio público incluidos los parques catalogados como vecinales y de bolsillo ubicados en la Localidad de Tunjuelito, que estén debidamente certificados y georreferenciados por el IDR y el DADEP y que pertenezcan al sistema distrital de parques y escenarios del distrito capital."</p>	<p>Licitación Publica</p>	<p>\$ 71.448.320</p>	<p>Constructora Valher S.A.S</p> <p><u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación tiene como fecha de terminación el 20 de enero de 2018, Adicionalmente se pudo evidenciar que el contrato en relación no está debidamente foliado, presenta inconsistencia en las fechas de las certificaciones, como es el certificado de cumplimiento con fecha 01 de septiembre y el certificado del 23 de enero de 2018 con fecha de expedición 01 de marzo de 2018.</p> <p>De otra parte, en el expediente contractual no se encuentra el informe final de supervisión, no se puede determinar el saldo a liberar hasta que el supervisor rinda el informe final.</p>
---	-------------------------------	----------------------	--

Fuente: Elaboración OCL teniendo en cuenta la información suministrada por la Alcaldía Local Tunjuelito

Se puede evidenciar que estos procesos pendientes por liquidar se presentan principalmente por deficiencias en las supervisiones de los contratos y de la toma de decisiones oportunas en el momento que se evidencian incumplimientos por parte de los contratistas, por lo que de manera preventiva se deben tomar acciones en el proceso de ejecución contractual para evitar que estas situaciones continúen presentándose.

- **Contratos de prestación de servicios**

Se evidenció además los contratos que, a pesar de no requerir liquidación, en concordancia con el decreto 019/2012 Ley Anti trámite, artículo 217 del Decreto Ley, estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Enunciamos algunos a continuación:

Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
<p>081/2017 El contratista se obliga para el fondo a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil en área de infraestructura para realizar le apoyo a la supervisión de los contratos suscritos por la Alcaldía Local de Tunjuelito".</p>	<p>Directa</p>	<p>\$ 6.710.000</p>	<p>Luis Carlos Castro Lozano y/o Mauricio Bello</p> <p><u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2017, adicionalmente no se encuentra foliado, tuvo cesión No 1 de fecha 01 de noviembre de 2017, no cuenta con informe final por parte del supervisor, tampoco tiene informe final por parte del contratista. La última certificación de cumplimiento es del 01 al 31 de diciembre de 2017 por un valor de \$ 6.710.000 con pago de 10 de fecha de certificación dos (02) de enero de 2018. Presenta un saldo por liberar de \$ 6.710.000.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



A continuación, se realiza matriz de seguimiento y evaluación a los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
R-10: Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Que no se ejecuten los pagos de conformidad a lo establecido contractualmente o se tramiten sin el lleno de los requisitos o cumplimiento de las obligaciones	Etapa contractual (desde la suscripción del acta de inicio hasta la ejecución completa del contrato) Etapa pos contractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	SI	A la fecha se evidencian contratos desde la vigencia 2009 sin liquidar, adicionalmente se encuentra inconsistencia en los soportes de ejecución contractual, como informes finales de los contratistas o interventores lo que evidencia que es necesario tomar medidas que permitan potencializar la liberación de los saldos de dichas vigencias.
R-13 Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Indica que ya se venció el tiempo legalmente establecido para la liquidación de los contratos, evidenciando incumplimientos por parte de la supervisión y/o deficiencias en la ejecución de los productos y/o servicios contratados	Etapa pos contractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	NO	Del análisis realizado se evidenció que no se ha materializado la pérdida de competencia.

Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
R-10 Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones para pago (Manual de supervisión e interventoría)	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades	El Manual establece las actividades de supervisión e interventoría, sin embargo, al encontrarse contratos sin liquidar se da por establecido que el control es inefectivo para esta causa, si bien es cierto el FDL ha realizado requerimientos a los contratistas para que presenten sus informes finales se hace necesario fortalecer el seguimiento, especialmente post contractual, es decir después de su terminación.
	Demoras en el proceso de cierre del	El control para esta causa resulta no ser totalmente efectivo, deben establecerse otros niveles de control y seguimiento que permita tomar decisiones a tiempo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500315473

Fecha: 06-07-2018



establece la conformación de mesas técnicas de seguimiento a las obligaciones por pagar, para el caso de Tunjuelito se realizan mesas técnicas de conformidad con las actas verificadas y a continuación detalladas:

Fecha	Conclusiones	Resultados evidenciados
25 de octubre de 2017	Seguimiento de obligaciones por pagar, se realiza reporte de los saldos liberados y pagados desde la anterior mesa de seguimiento.	Continuar con las acciones correspondientes a la depuración de la matriz de O.P.
27 de octubre de 2017	Obligaciones por pagar mesa técnica	Seguimiento de obligaciones por pagar, de los contratos que están en proceso de liquidación. Actualizar matriz de O.P.
28 de noviembre de 2018	Se desarrolla la mesa de seguimiento de las obligaciones por pagar suministrada por el FDL.	Continuar con las acciones de depuración y oficiar a la SDG respecto del contrato 3213.
16 de febrero de 2018	Presentación del equipo para manejo de obligaciones por pagar, reporte del estado de obligaciones por pagar – cuarto lugar.	Enviar programación del PAC para efectos de seguimiento de pagos.
12 de marzo de 2018	Se desarrolla la segunda mesa de seguimiento de las obligaciones por pagar y al PAC de la localidad.	Se reporta la situación actual de diferentes contratos en particular desde la vigencia 2009. Actualizar matriz de obligaciones por pagar.
18 de abril de 2018	Se desarrolla la mesa de seguimiento de las obligaciones por pagar y del PAC de la localidad.	Se reporta la situación actual de diferentes contratos. Actualizar matriz de obligaciones por pagar.

Revisadas las actas de mesas técnicas de seguimiento no se evidencia avances en los compromisos adquiridos, respecto de los contratos que presentan saldos por liberar.

- Se recomienda que el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito establezca de manera inmediata un plan de trabajo con los resultados tangibles que conlleven a la depuración de las obligaciones por pagar, o que en caso de determinar que no es posible liquidar algún contrato se formalicen las acciones a desarrollar, toda vez que estos atrasos traen consigo investigaciones disciplinarias y demandas que directamente afectan los recursos públicos.

Cordialmente,



LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodríguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo